



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ERIKA CANDY RAMOS CRUZ
REGIDORA

ROLANDO ALBERTO CONDORI SUCARI
REGIDOR

JUAN MASÍAS ALDAZABAL LOAYZA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

WALTER GABRIEL ESPINOZA GUZMÁN
REGIDOR

MARTHA AMANDA MACEDO DE MAMANI
REGIDORA

MARIO ALEJANDRO DÍAZ JIMÉNEZ
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Abog. Gladys Yojana Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA N° 058-2013-MDM

En el Salón de reuniones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, siendo las 14:00 horas del día veintinueve de mayo del año dos mil trece se reunieron el Señor Alcalde Germán Torres Chambi, los señores regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Alberto Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Amanda Macedo de Mamani y Mario Alejandro Díaz Jiménez; asimismo se contó con la presencia del Gerente Municipal Señor Roberto Aguilar Parqui, la Gerente de Asesoría Legal Señora Giovanna Pinto Rado y de la Secretaria General quien suscribe la presente.

El señor Alcalde da inicio a la Sesión de Concejo dando la bienvenida a los asistentes, seguidamente pide a la Secretaria General dar lectura al acta de sesión de concejo de fecha veintiuno de mayo del año dos mil trece para su aprobación, habiendo concluido con la lectura del acta, el señor Alcalde pregunta a los señores regidores si tienen observaciones que realizar, indicando el señor Regidor Walter Espinoza que cuando se menciona sobre el giro de cheques que se les hace a los señores Roberto Aguilar Parqui y Valerio Andía Carreón se pone que sólo rinden con declaraciones juradas y la rectificación es que ellos rinden con recibos y declaraciones juradas.

No existiendo más observaciones se pasa a la estación de despacho; la secretaria general indica que se han remitido a sesión de concejo para orden del día, la aprobación del convenio de cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento de vías, veredas y bermas en las calles el Golfo, Villa Fuerte, Leticia, Blondell, Taboada, Morro de Arica, El Carmen, Tingo María y Lino Urquieta del distrito de Miraflores", sin embargo no se adjuntó la documentación sustentatoria que algunos regidores que han estado en la reunión del CCL ya se les entregó y sólo faltaba hacerle entrega a la Sra. regidora Gaby Puma y que se les hace entrega del Informe emitido por el Ing. Walter Palacios que da cuenta de la aprobación de actualización del Expediente Técnico, con un monto de S/5'293,252.71 nuevos soles. Asimismo se ha remitido el Informe N°226-2013-MDM/GAJ de la





Gerencia de Asesoría Jurídica para el apoyo con refrigerios para la I.E. República de Argentina. También está para despacho el Informe N°291-2013 emitido por la Licenciada Edith Garifa, Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano, quien señala que en reunión 29 de mayo a las 13:30 horas los señores del CCL aprobaron por unanimidad el Proyecto de Reglamento para el Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2014 de la MDM, que contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participantes y las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las sesiones del presupuesto participativo, así como las precisiones para la conformación del equipo técnico y sus responsabilidades durante el proceso, el mismo que se remite para su aprobación mediante Ordenanza Municipal. -----

No habiendo más documentos para despacho, se pasa a la estación de informes: El señor Regidor Juan Aldazabal Loayza informa: que ha tenido una reunión con los miembros que participan en un campeonato en Porvenir de Miraflores y le han indicado que ponga en consideración de sesión de concejo el local de la calle Cajamarca donde venden licor y no pueden dormir los vecinos y señala al señor regidor que quisiera que se ponga mano dura al local de la calle Cajamarca. Así también informó que ha visto en diferentes colegios de Instituciones Educativas del distrito que han pegado propagandas de diferentes actividades sociales, que no se sabe si tienen permiso o no, y si no tienen permiso hay que mandar la carta respectiva porque no cree que sea dable la existencia de estas propagandas en las Instituciones Educativas. Finalmente como es de conocimiento de todos refiere que se han sembrado arbolitos en diferentes lugares de la parte alta y se quedó como proyecto los pozos para riego por gravedad y quisiera que se tome ese punto como informe. La señora regidora Martha Macedo informa: que la preocupación de los vecinos es sobre la semaforización, ya anteriormente fue también un pedido, y pide que se priorice la semaforización en los centros educativos como en el caso del Gran Amauta, en el cruce de la calle Tacna con Tarapacá, Cristo Obrero, Ricardo Palma y más en los colegios como el colegio Salazar Bondy y sugiere que el encargado de transporte debería de coordinar con la Municipalidad Provincial para que de la autorización de semaforización. -----

Sin más informes se pasa a la estación de pedidos: El señor Regidor Juan Aldazabal pide sobre los siguientes puntos: sobre las compactadoras, sobre la invasión en Mateo Pumacahua, la participación de la Municipalidad en las fiestas de Arequipa y sobre el informe económico de la maratón. La señora regidora Martha Macedo pide sobre la señalización vertical. El señor regidor Walter Espinoza pide sobre el informe de la Contraloría y sobre el trabajador Mario Peña. El señor regidor Mario Díaz Jiménez pide sobre los oficios al Concejo. -----

No habiendo más pedidos se pasa a la estación de orden del día: **1)** Como primer punto está la aprobación de la modificación de los documentos de gestión ROF, CAP MOF y estructura orgánica; a lo que el señor Alcalde indica que la Asesora Legal Dra. Giovanna Pinto explicará lo concerniente a este punto para que los señores regidores puedan realizar preguntas al respecto; indicando la doctora Giovanna Pinto que la propuesta de modificación a pedido de la gerencia de Planificación y Presupuesto que es la encargada y en donde indica la creación de ciertas divisiones y por lo tanto la modificación de CAP, MOF de la estructura orgánica y del ROF. Lo que indica la Gerencia de Planificación y presupuesto es que la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano ha planteado una problemática en la división de DEMUNA, OMAPED y DEMAN, esta división abarca una y dos oficinas más y que no es muy operativo para su trabajo, entonces proponen la creación de la división de la DEMUNA y división de OMAPED y que ya no será DEMAN, sino que va a ser el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) entonces se va a crear dos divisiones, la



división de DEMUNA y división de CIAM y OMAPED, la otra modificación que hace la Gerencia de bienestar social es que la división de Cultura, Deporte, Concejo de la Juventud y Participación Vecinal se subdivida en división de cultura y deporte y en división de participación ciudadana y Concejo de la Juventud. Asimismo la Gerencia de Servicios a la ciudad propone que el área de Maestranza trabaja más con su área y por lo tanto proponen que salga de la unidad de Logística que pertenece a la Gerencia de Administración y forme parte de su Gerencia. Asimismo la Gerencia de Seguridad Ciudadana indica que la División de Participación Ciudadana y Juntas Vecinales ya no se denomine así y que cambie su denominación a División de Patrullaje Ciudadano y Juntas Vecinales, esa es la propuesta a la división de la estructura orgánica y del ROF, eso trae como consecuencia la modificación del CAP, en el caso de la División de la DEMUNA y de la División de CIAM y OMAPED, esta segunda división va a requerir la creación de dos plazas para poder cumplir la labor de esta nueva división, de igual manera en la división de cultura, deportes y participación ciudadana en la nueva división también va a requerir la creación de dos plazas. En el caso de servicios a la ciudad como sólo es el traslado de un área a otra no requiere la creación de plazas, sin embargo aprovechando la modificación de estos documentos de gestión, servicios a la ciudad propone la creación de la plaza de chofer de minicargador y también indica que ha habido operatividad en ciertos parques por lo que refiere la creación de 04 plazas de trabajador de áreas verdes y 04 plazas para ayudante de compactadora. En el caso de la gerencia de seguridad ciudadana proponen la creación de 04 plazas para choferes conductores de motocicletas y 08 plazas para auxiliares administrativos. Todas estas modificaciones para el CAP Y ROF, trae como consecuencia la modificación del MOF, para el caso de las divisiones nuevas necesitan agregar nuevas funciones igual para las funciones de las plazas de seguridad ciudadana, para los choferes y auxiliares administrativos. La base legal para estas modificaciones en cuanto al ROF, se tiene los lineamientos para elaboración de estos documentos de gestión establece que estos deben estar debidamente justificados y tal como lo ha explicado la gerencia de Planificación y Presupuesto dice que hay una necesidad en la mejor operatividad del funcionamiento de la administración y también nos indica que debemos establecer una justificación y como la modificación de la estructura orgánica sólo se ha dado una subdivisión de dos divisiones y en la otra es un traslado, lo excede del 5% de la modificación de la estructura orgánica y en cuanto al presupuesto no va haber ningún cambio porque este año sólo se va a preveer y no se va a ocupar esas plazas ni se va presupuestar estas plazas ya que eso será para el ejercicio 2014, otro requisito que exige es que entregamos un informe técnico y un informe legal y como están en los informe que se han emitido está el informe técnico de la gerencia de Planificación y Presupuesto y el informe de Asesoría legal. En lo referente al Cuadro de Asignación de Personal se requiere que se debe tener previamente la modificación del Reglamento de Organización y Funciones que está propuesto y con la modificación de la estructura orgánica y se debe contar con el informe técnico y el informe legal con los que se cuentan. Y finalmente el Manual de Organización y Funciones que es consecuencia de esas modificaciones, por lo que se cuentan con todos los informes técnicos y legales para estas modificaciones. El señor regidor Walter Espinoza pide la palabra para señalar que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene una duda respecto de la división de registro civil y divorcios, el registrador civil está ocupado, del auxiliar administrativo esa plaza también está ocupada pero en la plaza de abogado especialista en divorcios aparece como previsto y que la doctora ya está trabajando en ese cargo y pregunta por qué se pone como previsto. El señor alcalde le cede la palabra al señor gerente municipal para que responda a la pregunta formulada, respondiendo que cuando un servidor entra al servicio público se considera el cargo como ocupado en la plaza donde ingresó y de la persona que se refiere el señor regidor, ella tuvo otro cargo que es la de ejecutor coactivo de tal manera que está en forma temporal en la plaza que viene ocupando dado que su plaza de origen es de ejecutor coactivo. Preguntando el





señor regidor Walter Espinoza de que por qué no se le promueve a la doctora a su plaza de origen, respondiendo el señor gerente municipal que es por el tema de rotaciones y encargaturas, la doctora está desempeñándose de esa manera. El señor regidor refiere que tiene una crítica que ya lo había comentado una vez anterior y es en lo referente a la división de administración de cementerios, que se sabe la magnitud que tiene el cementerio, la cantidad de entierros que tenemos, pero en el CAP se prevé 04 plazas, un especialista administrativo y 03 auxiliares administrativos que ni siquiera están previstos sino que ya están ocupadas esas plazas, y que para el movimiento que tiene el cementerio no establecen las funciones de jardinero, cuidante y que no le parece que para esa mal llamada división hayan 04 personas y que esos trabajadores están asignados a otra labor que no tiene nada que ver con cementerios y en algún otro caso ese trabajador no está haciendo nada, entonces dice que porque no se optimiza; y que está bien que se pidan nuevas plazas pero refiere que por qué no se optimizan los servicios de esas personas destacadas a sitios donde se les necesite, así también en lo referido a esa doctora que porque no va a coactivo que se imagina que ahí hay bastante actividad y así se evita contratar en esas plazas. El señor Alcalde refiere que en el caso del ejecutor coactivo no se ha contratado a nuevo personal y que se está trabajando con personal de otras gerencias. El señor regidor Mario Díaz Jiménez pregunta cuál es la mecánica que se va a seguir para aplicar este nuevo CAP, justamente ha visto que hay ocupado y previsto, pero hay gente que se está desempeñando en otros campos, y pregunta cómo va a ser la mecánica en estos aspectos. El señor Roberto Aguilar refiere que las rotaciones y cambios son constantes según la necesidad de servicio de un área y que las rotaciones no ameritan evaluación salvo que se tenga que contratar a nuevo personal que en ese caso no se va a dar. Pregunta el señor regidor Mario Díaz que cuanto va a tardar esta modificación, respondiendo el señor Alcalde que como lo dijo la doctora Giovanna este año no se va a hacer. La señora regidora Martha Macedo de Mamani pregunta respecto del punto 7.2.5, en el orden 94 y 104 hay dos plazas para el mismo puesto de auxiliar administrativo- controlador de piscina, a lo que responde la doctora Giovanna Pinto que de esos puntos no se han hecho modificaciones en el CAP, el señor regidor Walter Espinoza indica que si hay una duplicidad se debe aprovechar para hacer una modificación que no porque esta así se va a dejar así eso. El señor Alcalde indica que se debe revisar ese punto. El señor Alcalde procede a someter a votación este punto indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo con la aprobación de la modificación de los documentos de gestión ROF, CAP MOF y estructura orgánica, levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani y Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por unanimidad la aprobación de la modificación de los documentos de gestión. 2) Como segundo punto es la aprobación para la firma del convenio de cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento de vías, veredas y bermas en las calles el Golfo, Villa Fuerte, Leticia, Blondell, Taboada, Morro de Arica, El Carmen, Tingo María y Lino Urquieta del distrito de Miraflores"; el señor regidor Walter Espinoza pide el uso de la palabra para decir que le parece que hay una equivocación dado que el convenio ya ha sido aprobado y lo que debería decir es la aprobación del aporte de la Municipalidad para el cofinanciamiento porque el convenio ya se firmó. El señor Alcalde explica que cuando se les ha dado facultades es para firmar el convenio marco, entonces ahora se va a firmar un convenio específico donde se indique la cantidad que Municipalidad de Miraflores va a aportar y que cantidad va aportar el Ministerio de Vivienda y Construcción; el señor regidor Walter Espinoza señala entonces qué convenio se va aprobar, el señor Gerente Municipal procede a responder la inquietud formulada por el señor regidor Walter Espinoza diciendo que es cierto lo que dice el señor regidor Walter que ya se ha aprobado





previamente en sesión de concejo una firma de un convenio donde se señala que hay un cofinanciamiento y lo que ocurre ahora que una de las observaciones del expediente técnico que se tiene en Lima y que debe aprobarse en estos días es que ellos tienen un formato que lo hacen a nivel nacional y en ese formato es un acuerdo de concejo donde dicen que aprobamos el convenio de cofinanciamiento donde señala el aporte de la Municipalidad y aporte del Ministerio de Vivienda señalando el total y el monto de la supervisión y que ese acuerdo que se ha aprobado en su oportunidad no se rige a los parámetros que ellos requieren para poderle dar viabilidad al expediente por eso que se está presentando a sesión de concejo municipal, para que ese convenio se reformule con los artículos que ellos nos han dado como formato y que lo utilizan en todos los expedientes que van a financiar. El señor regidor Walter Espinoza pide la palabra preguntando que donde está el convenio reformulado, el señor Roberto Aguilar responde diciendo que el convenio va a ser firmado en Lima, el señor Walter Espinoza indica que su intención no es poner trabas pero si en el punto que se está tocando dice aprobación del convenio de cofinanciamiento dice que donde está dicho convenio y que cómo se va a aprobar algo que no lo tiene en sus manos por más que el gerente municipal dice que tienen un formato; dado que la Ley de Municipalidades dice que es potestad del Concejo Municipal aprobar los convenios de la Institución para que después dentro de sus funciones el señor Alcalde los suscriba, y que cómo se va a autorizar la firma de un convenio si ni siquiera tenemos el convenio. El señor Alcalde señala que este tema es con cargo a dar cuenta y que lo importante de este tema es la cantidad de soles que va a aportar la Municipalidad de Miraflores y la cantidad de soles que va a aportar el Ministerio de Vivienda, y si fuese así y si todos pensaran de la misma forma entonces no se firmaría ningún convenio, ya que lo que se está pidiendo son facultades para firmar ese convenio para poder ir a Lima y firmarlo y si no se cumple con ese requisito pues definitivamente no van a dar viabilidad al proyecto que se ha presentado. El señor regidor Walter Espinoza pide el uso de la palabra para preguntarle al señor Alcalde que se le está dando facultades libres y plenas para que pueda tomar la decisión, o sea, sin que de repente ese convenio pueda ser calificado por la oficina de Asesoría Legal y que le vamos a dar una carta blanca para que vaya y firme un convenio que vea por conveniente y en todo caso los regidores estarían renunciando al deber que dice la Ley de Municipalidad el cual es aprobar los convenios. El señor Alcalde le cede el uso de la palabra al señor gerente municipal para que aclare la inquietud presentada por el señor regidor que ha intervenido, respondiendo el señor Roberto Aguilar que la Entidad que va a elaborar, redactar y posteriormente lo lleva a la Municipalidad es el Ministerio de Vivienda y se va a seguir los parámetros presentados en el Informe y que no va a estar fuera de lo que se señala en el Informe técnico de obras públicas, donde dice que ese es el presupuesto de obra, el monto del Ministerio de Vivienda y el monto de la Municipalidad, y no va a ser más de eso. La señora regidora Martha Macedo de Mamani pide el uso de la palabra para preguntar que esos montos, ¿son montos fijos?, respondiendo el señor Alcalde que sí. El señor Alcalde procede a someter a votación este punto indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo con la aprobación para la firma del convenio de cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento de vías, veredas y bermas en las calles el Golfo, Villa Fuerte, Leticia, Blondell, Taboada, Morro de Arica, El Carmen, Tingo María y Lino Urquieta del distrito de Miraflores", levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, , Martha Macedo de Mamani y Mario Díaz Jiménez, pide que levanten la mano los que estén en contra no levantando nadie la mano, pide que levanten la mano los que se abstienen levantando la mano el señor regidor Walter Gabriel Espinoza Guzmán en consecuencia se aprueba por mayoría la aprobación para la firma del convenio de cofinanciamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución de la obra denominada:





“Mejoramiento de vías, veredas y bermas en las calles el Golfo, Villa Fuerte, Leticia, Blondell, Taboada, Morro de Arica, El Carmen, Tingo María y Lino Urquieta del distrito de Miraflores”. 3) Como tercer punto está el Convenio para el control y seguimiento de ejecución de metas físicas y financieras N°005-2013-INDECI/Municipalidad Distrital de Miraflores, Reserva de Contingencia 2013: el señor Regidor Walter Espinoza indica que se va a ver después la base legal del convenio pero pregunta si todos los regidores están en conocimiento o si el señor Alcalde le podría decir, cuál es la actividad de este convenio, porque dice el convenio “ejecutar la actividad” y pregunta ¿cuál es la actividad?, respondiendo el señor Alcalde que específicamente es para el alquiler de maquinaria y está especificado para los lugares que ha sido asignado, el señor regidor Walter Espinoza Guzmán señala que eso lo ha solicitado a la secretaria y que se lo han brindado hace minutos, pero cree q todos deben tener conocimiento porque si ahora pregunta cuántas partidas son para cada actividad de los S/.215.000.00 nuevos soles, recién se ha enterado en ese momento. El señor Walter Espinoza señala que se vuelve a lo mismo, porque dice el convenio firmado a los 13 días del mes de mayo y recién traen el día 29 de mayo para que se apruebe en sesión de concejo el convenio, osea que primero se firma y después lo traen a sesión de concejo para que se regularice, y como se puede apreciar en el convenio que firma el señor Alcalde y firma por parte de INDECI, la Gerencia de Administración de INDECI y lo que es más importante que suscribe también la Gerencia de Asesoría Legal de esa Entidad, y dice dónde está el Informe de Asesoría Legal de la Municipalidad que diga que este convenio se debe suscribir, entonces si todos los funcionarios de INDECI suscriben el convenio, entonces no lo suscribe la gerencia de Asesoría Legal de la Municipalidad y pregunta el regidor ¿qué pasaría que si algunas de las clausulas no son convenientes o habrían que modificarse y donde está el comentario de la Asesora Legal? y ahora traen el convenio 17 días después para que se regularice. La Secretaria General pide el uso de la palabra para indicar que se le va hacer llegar al señor regidor los correos que han llegado uno o dos días antes de la firma de este convenio, que lo han requerido por correo electrónico en el que el tesorero del INDECI se ha comunicado por correo electrónico, no para decir que vayan tramitando el acuerdo de concejo sino para decir que el día jueves a tal hora se tiene que ir a recoger el cheque. El señor Alcalde señala que hay convenios que no es necesario de la opinión de Asesoría Legal, porque si se va esperar a que asesoría legal opine cuando es algo beneficioso para la Entidad cuando no hay una contrapartida de eso, además señala que muy pocos distritos han conseguido este Proyecto de Inversión Pública de Emergencia. La señora regidora Florangel Neyra Samanez pide el uso de la palabra para señalar que es un dinero que va a venir en defensa y provecho para la población mirafloresina y se sabe que por las fuertes lluvias se ha declarado en estado de emergencia a Arequipa; dice también la señora regidora Florangel Neyra que derrepente el señor regidor quiere que se devuelva el dinero, pero todo lo que sea en bien de la Municipalidad bienvenido sea y si se realizan las gestiones necesarias para conseguir ello todos estos resultados significan trabajo. El señor regidor interviene diciendo que no se está discutiendo si es conveniente o no la transferencia o no o si se va hacer por cosas santas, lo que se está discutiendo son las formas ya que se considera atropellado y ofendido cuando 17 días después, no obstante que se ha firmado hace 17 días ni siquiera se ha tenido la delicadeza que en la sesión de concejo anterior se toque este tema y que considera un maltrato a los regidores. La señora regidora Martha Macedo de Mamani pide el uso de la palabra diciendo que para evitar estas observaciones se puede pedir una sesión de concejo extraordinaria. El señor Alcalde dice que no se está discutiendo si es a favor o no de la Municipalidad porque al final de cuentas los que votan son los señores regidores. Por lo que procede el señor alcalde a someter a votación este punto indicando que levanten la mano los que se encuentren a favor del Convenio para el control y seguimiento de ejecución de metas físicas y financieras N°005-2013-INDECI/Municipalidad Distrital de Miraflores, Reserva de Contingencia 2013, levantando la mano en señal de conformidad los





siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Simón Laura Huaranca, Gaby Caty Puma Flores, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza y Mario Díaz Jiménez; pide que levanten la mano los que estén en contra no levantando nadie la mano, pide que levanten la mano los que se abstienen levantando la mano los señores Regidores : Martha Macedo de Mamani, Erika Candy Ramos Cruz y Walter Espinoza Guzmán, en consecuencia se aprueba por mayoría el Convenio con INDECI. 4) Como cuarto punto está el apoyo con refrigerios para la I.E. República de Argentina: La Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que hay disponibilidad presupuestal hasta S/. 400.00 nuevos soles. Por lo que procede el señor alcalde a someter a votación este punto indicando que levanten la mano los que se encuentren a favor, levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Martha Macedo de Mamani, Erika Candy Ramos Cruz, Simón Laura Huaranca, Gaby Caty Puma Flores, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza y Mario Díaz Jiménez; pide que levanten la mano los que estén en contra no levantando nadie la mano, pide que levanten la mano los que se abstienen levantando la mano el señor regidor Walter Espinoza Guzmán, en consecuencia se aprueba por mayoría el apoyo con refrigerios para la I.E. República de Argentina. 5) Como quinto punto está la aprobación del Proyecto de Reglamento para el Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2014 de la MDM: El señor Alcalde indica que el proyecto de reglamento de presupuesto participativo basado en resultados para el 2014 ya se aprobó en el CCL y que todos han escuchado los argumentos, señalando el señor Alcalde que la votación es con dispensa de lectura del acta. El señor Alcalde procede a someter a votación este punto indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del Proyecto de Reglamento para el Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2014 de la MDM, levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani y Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por unanimidad la aprobación del Proyecto de Reglamento para el Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2014 de la MDM.-----

No existiendo más documentos, se pasa a tratar los pedidos presentados por los regidores. **Pedidos del señor Regidor Juan Aldazabal Loayza sobre las compactadoras**, quien manifiesta que hace este pedido porque tiene conocimiento que las compactadoras se siguen malogrando, por ejemplo en las partes altas del distrito están dando solución de alguna u otra manera y en Altozano hay lugares que no llegan las compactadoras y quisiera que se haga el análisis para ver la posibilidad de comprar compactadoras y estar a un buen nivel en lo que respecta limpieza pública del distrito de Miraflores. El señor Alcalde respecto de este pedido refiere que se está disponiendo se haga un perfil para que se pueda comprar compactadoras. **Como siguiente pedido es sobre Mateo Pumacahua**, quien manifiesta que se tiene una invasión en la parte Alta, en Mateo Pumacahua, y que han empezado hacer sus muros, a poner sus puertas y no se puede hacer nada porque el ALA tenía que emitir un informe para ver hasta donde no se puede construir y pide que la Gerencia encargada nos de un informe y pida un informe al ALA a fin de evitar que entre la torrentera y que se produzcan accidentes y muertos. El señor Alcalde dice que se ha pedido un informe a la Autoridad Local del Agua y se le remita al señor regidor. **Como tercer pedido es sobre la participación de la Municipalidad en las fiestas de Arequipa**, indica el señor regidor que quisiera saber si la Municipalidad va a participar en el curso por las fiestas de Arequipa, indicando el señor Alcalde que todavía no ha llegado la invitación correspondiente y que sí hay la voluntad de participar en el curso. Y como último pedido es sobre el informe económico de la Carrera Pedestre. Pedidos de la señora Regidora Martha Macedo de Mamani sobre señalización vertical;



quien solicita que se considere o agregue al presupuesto porque sólo hasta Sanchez Trujillo tiene señalización vertical, indicando que se debe continuar eso quizás haciendo convenios con la Caja Arequipa. El señor alcalde respecto de este pedido indica que realizando convenios con las instituciones lo ve muy débil y lo que se haría es un perfil para que se haga la señalización por etapas y a nivel de todo el Distrito. **Pedidos del señor Regidor Walter Espinoza Guzmán sobre el informe de La Contraloría, señala que;** como se sabe que, hace un tiempo se desarrolló un examen de investigación a todas las Instituciones Públicas alrededor de unas 50 Instituciones a nivel de todo Arequipa, gobiernos regionales y gobiernos locales, y que terminando este operativo Misti se encontraron responsabilidades penales, civiles y administrativas de las cuales son de conocimiento sólo de Contraloría, entonces en ese sentido y que a Miraflores también le habían hecho observaciones es que ha solicitado el 13 de mayo a la Contraloría de que le informen sobre el informe de control que ha evaluado a la MDM en mérito al operativo Misti. La Contraloría respondió diciéndole a través de Guillermo Uribe Córdova, respondió diciendo que sí, efectivamente se le ha remitido el Informe de Control y que siendo el señor Alcalde el titular del pliego de esta Institución debe hacer de conocimiento a los regidores para que se pueda hacer el monitoreo y que solicita que ese informe de control entregado al señor Alcalde sea de conocimiento de todos los regidores. El señor Alcalde responde diciendo que Contraloría no ha enviado ningún documento al titular del pliego y que según tiene entendido que en la Municipalidad de Miraflores no hay ninguna denuncia penal, y que los hallazgos van directamente al encargado del área que ha cometido la infracción, y que no ha llegado ningún documento por mesa de partes. El señor regidor Walter Espinoza indica que entonces se hará conocer que Contraloría está faltando a la verdad. **Como segundo pedido es sobre el trabajador Mario Peña, señala que:** hace unos días se ha visto un espectáculo bochornoso que lesa el respeto y la majestad del Municipio de Miraflores, señala que el día martes, el mismo día de la sesión de concejo, el trabajador Mario Peña a las 12:40 del día, al ser levantado su carro con una grúa la emprende contra el chofer de la grúa con un fierro tal como consta en el parte policial, rompiéndole la cabeza, tal es así que ese señor acudió al médico legista dándole 3 por 1 y no obstante con eso y lo más grave es la emprende contra la policía de tránsito empujándola, él dijo que es trabajador de la Municipalidad de Miraflores e inmediatamente intenta comunicarse con el señor Alcalde; están haciendo la cadena de custodia al celular para ver si esta llamada se ha efectuado y si el señor Alcalde ha llamado a ese número para hablar con la policía. Ahora yendo al hecho de la actitud de ese trabajador de agredir más que a una policía, a una mujer, teniendo en antecedentes que este trabajador ha tenido denuncias por maltrato a su esposa e hija y ha tenido problemas con los trabajadores, parece ser que esa actitud de ese trabajador es algo consuetudinario, y no está de acuerdo con lo dicho por el señor alcalde a los medios que va a esperar las investigaciones para una sanción y que el trabajador no estaba en horario de trabajo, asimismo dijo el señor alcalde en sus declaraciones que el trabajador no es su chofer ya que el señor trabajador desde el inicio de la gestión el señor Mario Peña era el chofer del alcalde y eso no se necesita probar. Con esa introducción el señor regidor Walter Espinoza procede a señalar que quiere invocar al Concejo Municipal que ese hecho ha repercutido en toda la Municipalidad y va a pedir que haya una votación respecto de una sanción a ese trabajador, porque la Ley de carrera administrativa del servidor público en su título I, artículo N°72 dice el inciso F) causales para terminación del contrato es la sanción administrativa de destitución previo proceso disciplinario entonces habría que sancionarlo previo proceso disciplinario. Y señala el señor regidor Espinoza que la Ley del empleado público dice que todo empleado público tiene el deber de conducirse con dignidad en el desempeño del cargo, y que por lo menos debería de iniciársele un proceso administrativo disciplinario, para determinar una sanción y si es posible su destitución dado que es trabajador de CAS que tiene un contrato a plazo determinado. El señor Alcalde toma la palabra





para decir que en primer lugar lo que diga o hable y si está hablando cosas que no son podría haberse observado, y en segundo lugar más allá de la amistad que pudiera tener con un trabajador o no, lo que tiene que primar es únicamente lo que dicen las normas y la Ley, si es que el señor ha pronunciado la palabra de la Municipalidad, ha puesto en tela de juicio la honorabilidad de la Municipalidad, entonces deberá de ser sancionado, va a haber una comisión que investigue y definitivamente se va a tener que sancionarlo. El señor Walter Espinoza pide que se haga una votación para que los regidores voten si le van a instaurar un proceso administrativo al trabajador y si en el proceso administrativo el señor demuestra que es inocente entonces bien las cosas quedarán ahí pero cree que los hechos, los indicios apuntan a que debe haber un proceso administrativo en el que podrá demostrar su inocencia y con eso no se estaría atropellando su dignidad de trabajador, ni sus derechos simplemente dice que los hechos denotan que debe instaurársele un proceso administrativo en el que saldrá si es culpable o no. El señor Alcalde dice que nadie está disponiendo que no se le abra un proceso administrativo, ya que se está disponiendo que se le abra un proceso administrativo y tampoco se está pidiendo pruebas y que no está defendiendo a ninguna persona puesto que ya se ha determinado y se está disponiendo que se le abra un proceso administrativo a ese trabajador. La señora regidora Martha Macedo señala que a veces uno no puede certificar lo que es porque dicen que ese trabajador tenía permiso particular y según comentarios de trabajadores dicen que el señor había trasladado a la asistente social al Hospital Goyeneche, entonces en los partes de salida debe constar eso porque no se puede hablar con mentiras, y si dentro de sus funciones del señor Peña esta la de trasladar a la asistente social al Hospital Goyeneche debe de constar en su parte o es que los trabajadores piden permiso particular y hacen otras cosas, y solicita un informe de eso. El señor Alcalde indica que si un trabajador pide permiso para una situación particular puede llevar a sus familiares a donde quiera, pero si de las investigaciones dice que ha tenido que pedir permiso para llevar a una trabajadora así será. **Pedido del señor Regidor Mario Díaz Jiménez sobre los oficios del Concejo, señala que;** quiere que se le informe respecto de un pedido que hace tres o cuatros sesiones atrás había solicitado respecto de una sanción que se había hecho contra funcionarios de la Municipalidad, específicamente del señor Gerente y de la Asesora legal.

En más puntos que tratar siendo las 15:31 horas de la tarde el señor Alcalde da por concluida la sesión de Concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 GERENTE
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ALCALDE
 MARIO ALEJANDRO DIAZ JIMENEZ
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

REGIDORA
 GABRIELA PUMA FLORES
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

REGIDOR
 SIMÓN LAURA HUARANCA
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

REGIDORA
 ERIKA CANDY RAMOS CRUZ
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

REGIDOR
 WALTER ALEJANDRO CONDORI SUCARI
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

REGIDOR
 JUAN BASILIO ALDABAZAL LOAYZA
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

REGIDOR
 WALTER GABRIEL ESPINOZA GUZMAN
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

REGIDORA
 MARTHA AMERICA MACEDO DE MAMAN
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

REGIDOR
 MARIO ALEJANDRO DIAZ JIMENEZ
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

SECRETARIA GENERAL
 Abog. Gladys Yojana Machicao Galvez
 SECRETARIA GENERAL